

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Radicado N° 050013110-007-1999-00707-00

Atendiendo al memorial del 22 de marzo de los presentes, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se autoriza el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre el 25% del salario y las prestaciones sociales en general legales y extralegales. Medida que fue decretada por medio de audiencia de conciliación del diez (10) de septiembre del 1999 que libró oficio No. 810 de la misma fecha.

En consecuencia, se libraré oficio a la Caja de Retiro de las Fuerzas militares – CREMIL, con la finalidad que se proceda a realizar el levantamiento de la medida cautelar de embargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21870d26ddf418553d3779abd0d1e043bb5bdd51ced182d41c01bc2c0f654fd0**

Documento generado en 12/08/2022 10:56:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>